



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
17/04/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**CULTURA**

Expediente 1163194Y

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Este Ayuntamiento pretende fomentar la cultura, incitando y favoreciendo a los ciudadanos que participen en la convocatoria de los premios de carácter cultural.

El artículo 9.2 de la Constitución Española, dispone que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Visto el proyecto de las Bases de la Convocatoria del Concurso de Corte con Tractor y Arado.

Y en uso de las competencias que me atribuye la legislación vigente,

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar las Bases de la Convocatoria del Concurso de Corte con Tractor y Arado de la Romería de San Isidro Labrador 2023.

**SEGUNDO.** - Publicar las referidas bases, mediante edicto que tendrá que publicarse en el tablón de anuncios y en el tablón de edictos digital del Ayuntamiento para que los interesados puedan inscribirse en el plazo establecido.

En Munera, a 17 de mayo de 2023.

Ante mí

El Alcalde

El Secretario-Interventor



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
17/04/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC ANYE ZK7L RAJR ZWY4

**Resolución Nº 176 de 17/04/2023 "Resolución alcaldía concurso corte con tractor San Isidro Labrador 2023" - SEGRA 669633**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
17/04/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

CULTURA

Expediente 1163194Y

### **BASES CONCURSO DE CORTE CON TRACTOR 2023**

#### **Base 1. Beneficiarios.**

Conductores de la localidad de Munera, mayores de 18 años, en posesión del carnet de conducir correspondiente.

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-.

#### **Base 2. Desarrollo de la prueba.**

Las pruebas se desarrollarán en el paraje designado por la comisión organizadora de la romería de San Isidro el 15 de mayo a las 7'00, siendo el punto de reunión la churrería Hermanas García.

Cada participante podrá utilizar el tractor y apero que considere oportuno, siempre y cuando estén en disposición de la obligatoria documentación del mismo.

La competición consistirá en una prueba de destreza y habilidad en el manejo del tractor con arado. El Jurado señalará las zonas a utilizar para maniobras si fueran necesarias y sus penalizaciones.

Las líneas que delimitan al recorrido no deberán ser pisadas, bajo penalización. A igualdad de puntos, el menor tiempo de realización dará el ganador.

El orden de salida de los concursantes se efectuará por sorteo previo a la competición.

#### **Base 3. Publicidad de las bases**

Las bases podrán ser consultadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento a partir del 19 de abril de 2023.

#### **Base 4. Jurado**

El Jurado estará constituido por los siguientes miembros:

- Luis Grande Blázquez.
- Eugenio Márquez Arenas.
- Emilio García Gutiérrez.
- Tomás Aguilar Couque.

Actuará como presidente del jurado D. Lucio Arenas Márquez, y como secretario del mismo D. Luis Fernando Morcillo Arenas.

El fallo se entregará a la alcaldía de Munera que levantará acta y procederá a la concesión de los premios mediante Resolución de Alcaldía.

El jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las bases, tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos.

El jurado tomará acuerdos por mayoría de votos y su fallo será inapelable, igualmente se reserva el derecho a declarar desiertos todos o algunos de los premios, si las solicitudes presentadas no reunieran a su criterio los méritos suficientes.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
17/04/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC ANYE ZK7L RAJR ZWY4

Resolución Nº 176 de 17/04/2023 "Resolución alcaldía concurso corte con tractor San Isidro Labrador 2023" - SEGRA 669633

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
17/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
17/04/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**CULTURA**

Expediente 1163194Y

#### **Base 5. Premios**

Se establecen 4 premios económicos por importe de:

1º PREMIO: 100€

2º PREMIO: 80€

3º PREMIO: 50€

4º PREMIO: 25€

Los ganadores deberán presentar a través del registro general del Ayuntamiento, dirigido a la Concejalía de Cultura, n.º de cuenta bancaria donde hacer efectivo el premio, mediante transferencia bancaria.

El pago del premio para beneficiarios menores de dieciocho años, se hará a favor de sus representantes legales.

Los premios se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 338/489.05 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

Ningún participante podrá obtener más de un premio.

A efectos de la justificación de los premios será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, esto es, que por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requieren una justificación ulterior.

#### **Base 6. Fallo del jurado y entrega de premios**

El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, se publicará oportunamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a partir del 22 de mayo de 2023.

La resolución de concesión de los premios se realizará mediante Resolución de la Alcaldía.

Del mismo modo, se notificará individualmente a los premiados conforme a lo dispuesto en el art. 41 LPACAP.

Se establecerá un plazo posterior al fallo del Jurado, de 30 días hábiles para que los beneficiarios presenten, a través del registro general del Ayuntamiento, la documentación necesaria para cobrar el premio correspondiente.

El plazo máximo de resolución y notificación será de tres meses desde la publicación de las presentes Bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica, en el tablón de anuncio del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento <http://www.munera.es/>.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC ANYE ZK7L RAJR ZWY4

**Resolución Nº 176 de 17/04/2023 "Resolución alcaldía concurso corte con tractor San Isidro Labrador 2023" - SEGRA 669633**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
17/04/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**CULTURA**

Expediente 1163194Y

#### **Base 7. Obligaciones de los beneficiarios**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.e) LGS, los participantes que resulten premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto.

Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 LGS.

Todos los premiados podrán acreditar mediante declaración responsable, que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario (anexo I).

Los ganadores deberán solicitar el ingreso de los premios en el año natural.

El pago del premio no podrá realizarse, en la parte que le corresponda, en tanto, el beneficiario no cumpla con las consideraciones citadas en los apartados anteriores.

#### **Base 8. Órgano competente**

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es la Alcaldía.

#### **Base 9. Aceptación de las bases**

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Regulatoras de la misma.

#### **Base 10. Normas finales**

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.

En Munera, a 17 de abril de 2023.

El alcalde

Desiderio Martínez Martínez



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
17/04/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC ANYE ZK7L RAJR ZWY4

**Resolución Nº 176 de 17/04/2023 "Resolución alcaldía concurso corte con tractor San Isidro Labrador 2023" - SEGRA 669633**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
17/04/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**CULTURA**

Expediente 1163194Y

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PREMIADO CORTE CON TRACTOR**

El participante y ganador/a del premio metálico de \_\_\_\_\_ euros, del Concurso de Corte con tractor de la Romería de San Isidro 2023, D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, mayor de edad, residente en el municipio de Munera, como mejor proceda:

**DECLARA**

- a. Que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto.
- b. Que no está incurso en ninguna de las situaciones o prohibiciones señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c. Que autoriza al Ayuntamiento de Munera a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no empadronado/a en el municipio, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener deudas o sanciones con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido.

Para que así conste,

En Munera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abeniza Guillamón  
17/04/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC ANYE ZK7L RAJR ZWY4

**Resolución Nº 176 de 17/04/2023 "Resolución alcaldía concurso corte con tractor San Isidro Labrador 2023" - SEGRA 669633**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>